

2943-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Acreditación de nombramientos, dentro del proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO, en el cantón GOLFITO, provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 1760-DRPP-2025, de las nueve horas con cuarenta y tres minutos del trece de junio de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido FRENTE AMPLIO (*en adelante FA*), sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea del cantón GOLFITO, en la provincia PUNTARENAS, celebrada de manera presencial el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, en razón de no ser procedente la acreditación del señor Keilor Johan Ibarra, cédula de identidad 604730273, como fiscal suplente, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral, además, la agrupación política fue omisa en realizar los nombramientos de dos delegados territoriales suplentes.

Posteriormente, el FA celebró una nueva asamblea en el cantón de GOLFITO, en la provincia PUNTARENAS, en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinticinco, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró al señor Luis Arturo Ortega Vargas, cédula de identidad 602240293, como fiscal suplente y a las señoras Marucinia Segura Costa cédula de identidad 106210032 y Sianic Korana Gómez Esquivel, cédula de identidad 604790897, como delegadas territoriales suplentes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GOLFITO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115780216	SIMON ANTONIO CALVO SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602110698	AMABLE HERRERA GOMEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604510101	FABIAN JOSUE AGUILAR BRIONES	TESORERO PROPIETARIO
604570756	YARI ALFREDO VARELA ORTEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
304720811	PAULA JOSE SIBAJA CONEJO	SECRETARIO SUPLENTE
402100140	REYNIER ESPINOZA LOBO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107310719	ANA LORENA SOLANO NUÑEZ	FISCAL PROPIETARIO
602240293	LUIS ARTURO ORTEGA VARGAS	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115780216	SIMON ANTONIO CALVO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603590877	BONIER CARRERA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304720811	PAULA JOSE SIBAJA CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604570756	YARI ALFREDO VARELA ORTEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115470456	JESSICA JIMENEZ LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604300737	ESTEFANNIE LISBETH CASTRO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
402100140	REYNIER ESPINOZA LOBO	TERRITORIAL SUPLENTE
604320867	SERGIO ANDRY GUEVARA VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
106210032	MARUCINIA SEGURA COSTA	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencia: No es posible la acreditar en este acto, el nombramiento de Sianic Korana Gómez Esquivel, cédula de identidad 604790897, como delegada territorial suplente, debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación a dicho cargo.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (en caso de que sea enviada por correo electrónico, la misma debe venir con la firma digital de la persona), o si así lo desea el partido, designar dicho puesto mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

Así las cosas, queda pendiente de designar **el cargo de una delegación territorial suplente**, la cual deberá cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido FRENTE AMPLIO se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, el nombramiento acreditado en este acto entrará en vigor posterior a esa fecha, conforme lo dispuesto en la resolución DGRE-0188-DRPP-2025 de las nueve horas con siete minutos del veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, y tendrán vigencia a partir del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco y hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y

Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Expediente n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO
Ref., No.: 16237-2025